



LOTA, 02 MAR. 2022

DECRETO N° 2551

VISTOS:

a) REF. Alcaldía N° 3222 del 01/09/2021 en el que se solicita dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patentes Comerciales correspondiente al 1er semestre año 2021 de don **CARLOS ALEJANDRO LAMA ARROYO**, por no ejercicio de la actividad comercial de local ubicado en Pedro Aguirre Cerda N° 875 de Lota con GIRO: LIBRERIAS, PAPELERIAS Y ARTICULOS DE OFICINA.

b) Situación tributaria IVA sin movimiento periodo enero a Junio 2021 que acredita no ejercicio de actividad comercial.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patentes comerciales correspondiente al 1er y 2do Semestre año 2021, 1er semestre año 2022 que asciende a la suma de \$190.718 más multas e intereses, correspondiente a Patente Comercial Rol N° 200722.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica de don **CARLOS ALEJANDRO LAMA ARROYO**, durante el periodo comprendido entre Enero- Junio año 2021 descárguese la suma de \$60.858 más multas e intereses por concepto de Patente Municipal correspondiente al 1° semestre año 2021.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



***BERNARDA ROMERO ACUÑA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.